EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PURIFICACIÓN TOLIMA
POR MEDIO DEL PRESENTE
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESIÓN NOTARIAL DOBLE E INTESTADA de los causantes ISAURO AROCA POLOCHE, fallecido el día cinco (5) de Diciembre del año 2.003, en el municipio de Coyaima (Tol.), y FLOR MARIA YATE DE AROCA, fallecida el día dieciséis (16) de Septiembre de 2.009, en el municipio de Dolores (Tol.), teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación - Tolima.
Dicho trámite fue abierto y radicado en éste Despacho Notarial, mediante Acta No. 097 del treinta (30) de Diciembre de 2.021.
Para los fines establecidos en el Artículo 3o del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy cinco (5) de Enero de 2.022, siendo las 07:30 a.m.
EL NOTARIO,
EDGAR GARCIA

HAY UN SELLO *I2-1-12

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de PEDRO JOSE VACA RAMIREZ quien (es)) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 4.264.095 y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 136 de diciembre 28 de 2021. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). EL NOTARIO 56 (E.) DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNI RAFAEL ESCALONA ARIZA

HAY UN SELLO *V1-1-12

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada ACUMULADA de DOSITEO RAMIREZ GARZON Y AGUSTINA SILVA DE RAMIREZ quien (es)) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 14.257.450 de Planadas (Tolima) y 28.624.033 de Casabianca (Tolima) respectivamente y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 139 de diciembre 28 de 2021. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). EL NOTARIO 56 (E.) DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNI RAFAEL ESCALONA ARIZA

HAY UN SELLO *V1-2-12

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de ELSA CARRILLO DE CARREÑO quien (es)) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 51.560.806 de Bogotá y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 138 de diciembre 28 de 2021. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). EL NOTARIO 56 (E.) DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNI RAFAEL ESCALONA ARIZA

HAY UN SELLO V1-3-12

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de VICTOR LABRADOR LEAL quien (es)) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 3.283.061 de Granada (Meta) y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 137 de diciembre 28 de 2021. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). EL NOTARIO 56 (E.) DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNI RAFAEL ESCALONA ARIZA

HAY UN SELLO V1-4-12

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de JOSE GUILLERMO ALVAREZ ARDILA quien (es)) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 79.105.858 de Bogotá y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 140 de diciembre 29 de 2021. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy TREINTA (30) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). EL NOTARIO 56 (E.) DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNY RAFAEL ESCALONA ARIZA

HAY UN SELLO *V1-5-12

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de AURA MARIA ROJAS ZAMBRANO quien (es)) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 20.467.700 de Chía y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA NO. 141 de diciembre 29 de 2021. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy TREINTA (30) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). EL NOTARIO 56 (E.) DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNI RAFAEL ESCALONA ARIZA

HAY UN SELLO *V1-6-12

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de ANA JOAQUINA ROJAS ZAMBRANO quien (es)) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 20.465.410 de Chía y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante ACTA No. 142 de diciembre 29 de 2021. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy TREINTA (30) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). EL NOTARIO 56 (E.) DEL CIRCULO DE BOGOTA BERNI RAFAEL ESCALONA ARIZA

HAY UN SELLO *V1-7-12

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESION de el(la-los) causante(s) JUAN AGUSTIN CAMARGO MEDINA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.027.070 de Bogotá D.C., quien falleció en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de octubre del dos mil quince (2015), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 004 de fecha cinco (05) de Enero del dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, cinco (05) de Enero del dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *V1-8-12

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) CARLOS JULIO CORDERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.059.736 de Guacamayas, quien falleció en Bogotá D.C., el ocho (08) de junio de dos mil doce (2012) siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 012 de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

HAY UN SELLO *V1-9-12

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESION de el(la-los) causante(s) URIEL ALFONSO RIVEROS PUENTE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.001.440, quien falleció el veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del causante
Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 760 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *V1-10-12

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESION de el(la-los) causante(s) ELISA CARO TORRES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.292.525, quien falleció en Bogotá D.C., el veinticinco (25) de enero del dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 010 de fecha cinco (05) de Enero del dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, cinco (05) de Enero del dos mil veintidós (2022), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *V1-11-12

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESION de el(la-los) causante(s) MARCO AURELIO NEIVA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.585.746 de Santa Rosa de Cabal, quien falleció en Soacha (Cundinamarca), el catorce (14) de agosto de dos mil once (2011) siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 009 de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

HAY UN SELLO *V1-12-12

EDICTO. - El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3°, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral del señor ROGELIO ERNESTO GOMEZ CHACON, fallecido el 16 de junio del 2021, en esta ciudad de Bogotá, D.C., donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 19.295.753 expedida en Bogotá, D.C., para que lo hagan valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 52C - 47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. - Se fija el presente edicto hoy, tres (03) de enero de dos mil veintidós (2.022), a las ocho de la mañana (8.00 a.m.) en un lugar visible al público de la Notaría. NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES. NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA.

HAY UN SELLO *V1-13-12

EDICTO EMPLAZATORIO NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) EDICTO EMPLAZATORIO El Notario Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de CELIA MATILDE AVILA ROJAS Y JUVENAL POVEDA fallecidos en saboya Boyacá y Simijaca Boyacá, respectivamente el día 8 de Junio de 2001 y 24 de Diciembre de 2015 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C., quienes se identificaron en vida con C.C. No. 23.485.187 de Chiquinquirá Y C.C. No. 4.227.977 de Saboya
La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, y se entregan dos ejemplares del mismo al (a la) (a los) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local.
Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 28 de diciembre de 2021 Hora: 07:45 AM MIGUEL ANGEL DIA TELLEZ NOTARIA 48 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-3-12

NOTARIA 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Cl. 53 No. 21-20 de Bogotá, Telefax: 2175570 - 2117616 NOTARIA CATORCE (14) DE BOGOTA D.C. CL 53 No. 21-20 - TEL 2175570-2117616 EDICTO EL NOTARIO CATORCE (14) DE BOGOTA EMPLAZA: Por el termino de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA de MARIA SUSANA CASTRO DE LEON, quien en vida se identificaba con la cédula número 20.168.723, fallecida el quince (15) de Noviembre de dos mil veinte (2020) en Bogotá, siendo ésta ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante. Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de la LIQUIDACION DE HERENCIA en esta Notaría mediante Acta número ciento setenta y cinco (175) del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de audición local. En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero (3°) del decreto ley 902 de 1988. Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 A.M. CONSUELO SOTELO TRIANA. NOTARIA CATORCE (14) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-4-12

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que los jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI025102	2021EE308634O1	ALEJANDRO MEJIA FRANCO	10.287.606	VEHÍCULOS	IWL250	RESOLUCIÓN REDUCCIÓN SANCIÓN	24/12/2021	2017	KR 27 81C 04 CA 41	30/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-022782	2021EE235492O1	RUIZ ZAMORA SEGUNDO HERNAN	79.361.323	VEHÍCULOS	NCQ645	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARÍTMETICA	08/11/2021	2015, 2016, 2019	AV VILLAVICENCIO 63A 39 SUR	3/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-022371	2021EE235081O1	HERNANDEZ BENAVIDES JUAN CAMILO	80.734.657	PREDIAL	AAA0086PBPP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN ARÍTMETICA	08/11/2021	2016	CL 6 6 04	9/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-024137	2021EE269721O1	ARISTIZABAL GIRALDO Y CIA S EN C.	800.084.101	PREDIAL	AAA0031BTAF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	09/12/2021	2016, 2017, 2018	KR 13 13 24 OF 916	16/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que los jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdireccón de Educación Tributaria y Servicio,la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2021EE235806C1	JAIME OLARTE GALVIS	19.272.125	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/10/2021	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2017-7, 2018-7	AC EL DORADO 68C 61 OF 602	11/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE280023O1	GOMEZ ROCHA JUAN VICENTE	19.295.800	PREDIAL	AAA0112FMRJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09/12/2021	2019	KR 16 138 13	30/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE282640C2	TORRES VEGA PATRICIA	41.667.138	PREDIAL	AAA0037RFEA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	13/12/2021	2019	CL 151 14 A 54 CONJ Cedro Bolívar II	31/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE282974O1	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LOPEZ LOPEZ GLADYS	41.782.111	PREDIAL	AAA0108ZATO	REQUERIMIENTO ESPECIAL	14/12/2021	2019	KR 8 BIS 15 63 LC 343	31/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE279903O1	CADENA BARBOSA EMELINA	51.695.706	PREDIAL	AAA0072RUYX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09/12/2021	2019	KR 9 23 95	31/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE280023C1	DUEÑAS GUTIERREZ ANGELA MARIA	52.072.422	PREDIAL	AAA0112FMRJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09/12/2021	2019	KR 16 136 13	30/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE280027O1	PACHECO ESQUIVEL MARISOL	52.075.880	PREDIAL	AAA0123OPBS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09/12/2021	2019	KR 56 128B 34	31/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE279541C1	BERMUDEZ ROJAS YAMIRTH	52.123.076	PREDIAL	AAA0012HWEA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09/12/2021	2019	KR 83A 48 45	30/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE236294C1	MEDINA MEJIA JUAN FERNANDO	71.709.312	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/10/2021	2016 - 2	AK 104 152 00	16/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE236294C2	MEDINA MEJIA JUAN FERNANDO	71.709.312	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/10/2021	2016-2	CA 16 URB SINDAMANOY MALAGA	20/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE261035O1	MARIO MORALES TOVAR	79.000.953	VEHÍCULOS	BEE691	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTUDIA EL SIGUIENTE RECURSO DE REPOSICIÓN	29/11/2021	2015, 2016, 2017	CL 4 2 41 E Guaduas (Cundinamarca)	13/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE261035C1	MARIO MORALES TOVAR	79.000.953	VEHÍCULOS	BEE691	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTUDIA EL SIGUIENTE RECURSO DE REPOSICIÓN	29/11/2021	2015, 2016, 2017	CL 4 2 31 E Guaduas (Cundinamarca)	13/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE309236O1	JAIME ORLANDO ALAPE CARREÑO	79.315.617	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24/12/2021	2017-7, 2018-7	CL 83D 80I 17	29/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE279546C1	GUEVARA CLAVIJO LUIS MARIA	79.422.264	PREDIAL	AAA0015OJFZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09/12/2021	2019	CL 53A SUR 29 35	31/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE282669C2	LOZADA CAMACHO RAUL	80.363.989	PREDIAL	AAA0145AKPP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	13/12/2021	2019	CL 25A SUR 93D 60 AP 102	31/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE236068C1	INVERSIONES KHARFAN & COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA	800.114.750	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/10/2021	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2017-7, 2018-7	CL 55 25 169	10/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE236068C2	INVERSIONES KHARFAN & COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA	800.114.750	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/10/2021	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2017-7, 2018-7	CL 58 23A 03	10/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE235967C5	ASEVIPROL LTDA	830.073.358	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/10/2021	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2017-7, 2018-7	KR 68 G 68 40	31/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE322003C4	PAFISS DE COLOMBIA S A S	900.054.649	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	29/12/2021	2018-4	CL 185 45 03 LC 1111	31/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE236057C3	REFORESTADORA DAGES S.A.S.	900.280.533	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/10/2021	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KM 3 5 VIA SIBERIA FUNZA INDUSTRIAL SAN JOSE BG 5 MANZ	17/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE269420O1	SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES DE TALENTO HUMANO S.A.S. EN LIQUIDACION	900.373.403	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	02/12/2021	2016-5, 6	CONJ EL NOGAL CASAK 2	20/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE269428O4	SURGE SAS	900.449.309	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	02/12/2021	2016-1, 2, 3, 4, 5	CONDOMINIO LOS CAYENOS CASA 75	21/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE293542C2	FAST FIRE DE COLOMBIA SAS	900.596.937	ICA	900596937	PLIEGO DE CARGOS	20/12/2021	2018-7	CL 181 17B BIS 45 IN 2	29/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE293542C1	FAST FIRE DE COLOMBIA SAS	900.596.937	ICA	900596937	PLIEGO DE CARGOS	20/12/2021	2018-7	KR 15 93 10 110001 BOGOTA, D.C.	29/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE269463O1	HYA TECHNOLOGY S A S	900.695.811	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	02/12/2021	2016-3, 4, 5, 6	CL 36 16 27	10/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE236276O1	CESTEMPO GROUP OUTSOURCING SAS	900.902.059	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	29/10/2021	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2017-7, 2018-7	CL 7 7 15	13/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2021EE282642C2	MATEUS RODRIGUEZ ANGELA LORENA	1.022.344.831	PREDIAL	AAA0038UCHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	13/12/2021	2019	KR 20 32 A 17	31/12/2021	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio